



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2023

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 2166 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración- De Interés del HCD, la celebración del "Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar" a celebrarse el 02 de noviembre.

Fecha de Entrada: 2023-11-06



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar" a celebrarse el 02 de noviembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer jueves de noviembre de cada año se celebra el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso. Con esto, se busca acabar de una vez por todas con un tipo de violencia, que afecta a la población infantil a nivel mundial y que provoca terribles secuelas psicológicas.

Que, el acoso escolar o también conocido como bullying es un hostigamiento permanente de una o más personas hacia un estudiante, donde por lo general se producen agresiones verbales y físicas y sin haber una causa aparente para que ocurran semejantes hechos.

Que, el maltrato escolar ha venido en aumento en los últimos años, y muchos niños y jóvenes son víctimas de estas situaciones y que sí no son detectadas a tiempo, pueden tener consecuencias muy lamentables, que inclusive pueden poner en riesgo sus vidas.

Que, aunque parecieran dos términos diferentes el acoso escolar y el ciberacoso están estrechamente relacionados. Lo que realmente los diferencia es que el primero se hace de manera directa en las escuelas y centros de aprendizaje, mientras que el ciberacoso ocurre a través de un ordenador, el móvil y otros medios tecnológicos

Que, es una realidad innegable y abrumadora, que miles de niños y adolescentes sufren a diario de maltrato psicológico y físico por parte de sus propios compañeros, pero que tienen otros alcances como Internet y los sitios web y que



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

pueden causar daños irreparables tanto al niño, como a todo su núcleo familiar y social.

Que, resulta difícil luchar contra un mal que aqueja a la población mundial como es el acoso escolar y el llamado ciberacoso, hoy más que nunca, resulta imperioso brindarles a nuestros niños y jóvenes herramientas para la vida, las cuales le permitan defenderse ante situaciones que a los padres, familiares y maestros se les escapa de las manos.

Que, una vez que el niño inicia la etapa escolar, es tarea de los progenitores y también de los educadores, fortalecer su personalidad y para ello se necesita una educación en valores como la autoestima, la voluntad, la sinceridad, la empatía y la amistad.

Que, los niños y jóvenes que sufren violencia en sus hogares, modelan esos mismos comportamientos una vez que comienzan a sociabilizar. También existen agentes externos como la televisión, internet o el cine, que transmiten mensajes negativos y que contribuyen a reforzar conductas inapropiadas, que terminan por socavar la mente de los más vulnerables, en este caso, la población infantil.

Que, como sociedad, buscamos acabar de una vez por todas con la violencia, el acoso escolar y el ciberacoso, entonces es la hora de tomar cartas en el asunto, ya que es alarmante como cada día miles de niños y jóvenes en todo el mundo tienen que pasar por esta triste experiencia, que sin lugar a dudas afecta de forma emocional, física y mental sus vidas.

Que, de acuerdo al informe redactado por la UNESCO, uno de cada tres estudiantes es víctima de acoso escolar por parte de sus compañeros en los centros donde se imparte educación, sin dejar de lado, las alarmantes cifras del ciberacoso, con consecuencias realmente desastrosas.

Que, es necesario aunar esfuerzos de todos los sectores involucrados, incluyendo gobiernos, organismos internacionales, profesionales en el área educativa, sociedad de padres y a la comunidad en general para garantizar una educación de calidad, que dignifique al ser humano, que sea inclusiva y donde se



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

respeten los derechos de las personas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De interés la celebración del "Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar"

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante La celebración del "Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar" a celebrarse el 02 de noviembre

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2166-C-2023

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2023-11-06



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2166-C-2023

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de noviembre de 2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 2166-C-2023

Fecha de ingreso: 07/11/2023

Declaración N°: D274

[Declaración N°: D274](#) [Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 07/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 07/11/2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 2166-C-2023

Fecha de ingreso: 07/11/2023

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/11/2023